



Atribución-NoComercial 2.5 Colombia (CC BY-NC 2.5)

La presente obra está bajo una licencia:
Atribución-NoComercial 2.5 Colombia (CC BY-NC 2.5)
Para leer el texto completo de la licencia, visita:
<http://creativecommons.org/licenses/by-nc/2.5/co/>

Usted es libre de:

Compartir - copiar, distribuir, ejecutar y comunicar públicamente la obra
hacer obras derivadas



Bajo las condiciones siguientes:



Atribución — Debe reconocer los créditos de la obra de la manera especificada por el autor o el licenciante (pero no de una manera que sugiera que tiene su apoyo o que apoyan el uso que hace de su obra).



No Comercial — No puede utilizar esta obra para fines comerciales.

Factores de riesgo e implementación de una política integral de protección para defensores de derechos humanos y líderes sociales en Colombia.¹

Sara Jazmín Galvis Medina ²

Universidad Católica de Colombia

Resumen

De acuerdo a las disposiciones que integran la Constitución Política de 1991 y aquellas que se han integrado al ordenamiento jurídico a través del bloque de constitucionalidad, es claro que ante la violencia sistemática que se presenta actualmente en contra de líderes sociales y defensores de Derechos Humanos se deben implementar acciones de protección para investigar y sancionar los responsables de los asesinatos, ya que la impunidad empeora la situación de seguridad para cada una de estas personas.

Palabras clave: Derecho Internacional, Colombia, Control de Convencionalidad, Defensores de Derechos Humanos, Líderes Sociales, Política de protección.

Abstract

According to the provisions that make up the Political Constitution of 1991 and those that have been integrated into the legal system through the constitutionality block, it is clear that in the face of the systematic violence that is currently being presented against social leaders and human rights defenders they must implement protective actions to investigate and punish those responsible for the murders, since impunity worsens the security situation for each of these people.

Keywords:

¹ Artículo de Investigación para optar por el Título de Abogada de la Universidad Católica de Colombia bajo la Dirección de la Doctora Paola Alexandra Sierra Zamora, Docente e investigadora de la Universidad, 2020.

² Estudiante de Derecho con materias culminadas, perteneciente a la Facultad de Derecho de la Universidad Católica de Colombia, identificada con código estudiantil No 2109243. Correo electrónico: Sjgalvis43@ucatolica.edu.co.

International Law, Colombia, Control of Conventionality, Human Rights Defenders, Social Leaders, Protection Policy.

Sumario

Introducción. 1. La situación de los defensores de Derechos humanos y líderes sociales en Colombia. 2. Las Actividades de líderes sociales en el entorno colombiano como factor de riesgo. 3. Política de protección de defensores de Derechos Humanos en Colombia. Conclusiones. Referencias.

Introducción

Los derechos humanos nacen como una necesidad de la humanidad de definir una serie de derechos inherentes, inalienables y esenciales a todos los individuos, de igual manera en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos (en adelante SIDH), con la expedición de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre en 1958 en la Conferencia Americana en Bogotá, se generan una serie de obligaciones en garantía de lo dispuesto en esta (Cubides & Martínez, 2015, p. 95).

Importante es en este punto advertir que Colombia es Estado parte del SIDH, teniendo en cuenta que la Convención Americana de Derechos Humanos fue ratificada mediante la expedición de la Ley 16 de 1972, y en virtud del bloque de constitucionalidad, adherida al ordenamiento jurídico colombiano es deber del Estado colombiano garantizar que las disposiciones dadas en el marco del SIDH sean observadas por las entidades públicas.

En ese ámbito, es importante advertir que en Colombia se ha evidenciado una violencia marcada en contra de defensores de Derechos Humanos y líderes sociales que se definen como aquellos individuos que realizan actividades concretas en favor de la comunidad y son reconocidos en la misma, debido a sus iniciativas en favor de la protección de los derechos de las personas de su entorno, que precisamente en el marco del posacuerdo en el país, cobran una marcada importancia (Minguez, 2015).

Ahora bien, en esa medida cabe aclarar que para el ámbito colombiano la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales, (2019) señala una serie de subcategorías dentro de las cuales se desarrolla el concepto de defensor de derechos humanos y de líder social. Dentro de ellas se encuentran las de líder comunal, líder comunitario, líder de víctimas o de desplazados, líder juvenil y de la infancia, líder cultural, líder LGBTI, entre otros, precisamente la amplitud de la definición genera una serie de inconvenientes al momento de implementar las políticas de protección.

En este sentido, se debe considerar como defensor de derechos humanos o líder social a las personas que ejercen diversas actividades dentro de una comunidad orientada a, lo cual los lleva a obtener un reconocimiento dentro de la misma, Dicha labor en el Estado colombiano, se ha identificado como una labor riesgosa, debido a la situación de violencia que se viene presentando en contra de líderes sociales, y que ha generado que el Estado en la actualidad reconozca que dicha situación como uno de los retos más importantes en materia de seguridad en el país, debido a que las medidas tomadas como los esquemas de protección asignados por la Unidad Nacional de Protección, Movilización de los líderes del lugar donde habitan y se encuentran bajo amenaza, entre otros, hasta el momento se ha tornado insuficiente (Ball Rodríguez & Rozo, 2018).

Es necesario destacar hasta este punto, la importancia que tienen los líderes sociales en el contexto del posacuerdo que vive en la actualidad Colombia, que es específicamente la construcción de la paz desde el territorio, teniendo en cuenta, que los puntos neurálgicos del acuerdo de paz necesitan de liderazgo en las comunidades que les permita entender y avanzar en esta materia³, de acuerdo precisamente a las necesidades específicas que se presentan en cada departamento y municipio.

Por ello, en términos de pertinencia social y jurídica, este análisis ofrece un ejercicio de revisión de los lineamientos dados por la Organización de Naciones Unidas (en adelante ONU) y aquellos dados por la Relatoría sobre Defensoras y Defensores de Derechos Humanos del SIDH, con el fin de realizar una evaluación sobre si la política integral de

³ Para más información, véase: Cubides-Cárdenas, J., Sierra-Zamora, P. A., & Mejía Azuero, J. C. (2018). Reflexiones en torno a la Justicia Transicional en Colombia: Fuerzas Armadas, víctimas y posacuerdo. *Utopía y Praxis Latinoamericana*, 23(2), 11-24.

protección de líderes sociales y defensores de derechos humanos ha acogido dichos lineamientos y los efectos jurídicos que en el país se han dado debido a dicha implementación.

En términos de originalidad, esta propuesta busca contribuir a las reflexiones que hoy se adelantan sobre el tema, y más allá de esto, pretende realizar un aporte que pueda ser tenido en cuenta para identificar en qué se ha logrado avanzar y qué es lo que falta en el diseño de estrategias o políticas integrales de protección y superación de la violencia sistemática en contra de líderes sociales y defensores de derechos humanos en Colombia.

En ese orden de ideas, se ha planteado como pregunta de investigación ¿Cuáles son los avances del Estado colombiano en la construcción de la política integral de protección para defensores de derechos humanos y líderes sociales?

Esto con el objetivo principal de analizar las estrategias que ha diseñado el gobierno Colombiano en el marco de la creación e implementación del Plan de Acción Oportuna de prevención y protección para defensores de derechos humanos, líderes sociales, comunales y periodistas (PAO).

El desarrollo de este artículo presenta una línea de Investigación jurídica documental de naturaleza descriptiva realizada a través de estudios de informes estadísticos. Doctrina y jurisprudencia la situación actual de líderes sociales y defensores de derechos humanos en Colombia, para que posteriormente, se analicen las actividades que ejercen los líderes sociales dentro de la sociedad colombiana, los riesgos derivados de dicha actividad y por último, se analizarán las políticas implementadas para la protección de estos líderes y la suficiencia de esta a partir de cifras estadísticas (Agudelo, 2018).

1. La situación de los defensores de Derechos humanos y líderes sociales en Colombia.

Respecto del concepto de defensor de Derechos Humanos, se ha expresado lo siguiente en el derecho internacional:

El criterio identificador de quien debe ser considerado defensora o defensor de derechos humanos es la actividad desarrollada por la persona y no otros factores

como el recibir remuneración por su labor, o el pertenecer a una organización civil o no. defensores del acceso a la justicia de miles de víctimas de violaciones a sus derechos (Corte Interamericana de Derechos Humanos, 2011, p. 4).

Lo anterior, debe considerar como defensor de derechos humanos a aquellos individuos que ejerce una labor en defensa de sus propios derechos y de la comunidad, sin que reciba una contraprestación a cambio de esta, es decir, la labor que realiza tiene una finalidad altruista, que busca la protección de los intereses y los derechos del conglomerado social en general.

En esa medida, el concepto de líder social ha surgido en el ámbito colombiano para denominar a quienes se dedican a la promoción y protección de los derechos humanos en el territorio colombiano. En consecuencia, como lo señala IEPRI (2018) el concepto de líder social se debe entender desde la esencia de la actividad que realizan estas personas en su comunidad, lo que les genera un reconocimiento en su entorno ya que incentivan, realizan, fomentan o coordinan actividades para el bienestar de la comunidad, lo que termina incidiendo de manera positiva en la calidad de vida de sus miembros.

En Colombia, a través de los años se han generado diversas iniciativas sociales, lideradas por integrantes de las comunidades en diferentes materias, la importancia de esto radica en el fortalecimiento de las comunidades, que se presenta debido a ese rol de liderazgo que se ejerce en estas, adicionalmente los líderes sociales incentivan la participación activa de su entorno en aquellas decisiones que los afectan, hacen visibles problemáticas desconocidas tanto para el Estado como para la sociedad.

Ahora bien, debido a los tiempos de posacuerdo que atraviesa Colombia dichos liderazgos se han proliferado de manera relevante, ya que buscan lograr que se hagan efectivos los derechos de los individuos en materia de restitución de tierras, reparación de víctimas, sustitución de cultivos ilícitos, entre otros⁴, esto ha generado en primer lugar que las víctimas se constituyan como tal ante el Estado, que se hagan partícipes de los procesos de restitución de tierras, reclamando lo que les corresponde y que por la violencia les fue arrebatado,

⁴ Para más información, consúltese: Sierra-Zamora, P. A. (2019). El Conflicto armado, el acuerdo de paz y la justicia transicional: el caso colombiano. Editorial Ibáñez. <https://grupoeditorialibanez.com/index.php/es/grupo-editorial-ibanez/victimologia-proceso-de-paz-justicia-tradicional/el-conflicto-armado.-el-acuerdo-de-paz-y-la-justicia-transicional-el-caso-colombiano-detail>

adicionalmente ha tenido una incidencia en la inclusión de diversas familias que obtenían su sustento de cultivos ilícitos, se vinculen a programas de sustitución de cultivos, lo que genera que se reduzca la producción de estos, destinada al narcotráfico.

Ahora bien, el concepto de líder social en el contexto colombiano se ha tornado amplio en el Plan de Acción Oportuna de para la prevención y protección de hechos violentos en contra de estos, que encuadra dentro de esta definición a las siguientes subcategorías:

Por último, en el documento en el cual se estructura el PAO, se definieron las subcategorías en las cuales se desarrollan el concepto de defensor de derechos humanos y de líder social. Estas son: líder comunal, líder comunitario, líder de Restitución de Tierras, líder campesino, líder social, líder de víctimas o de desplazados, comunicador defensor de derechos humanos, abogado defensor de los derechos humanos, líder en la implementación del acuerdo de paz, líder de movimiento político y líderes religiosos (Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales, 2019, p. 9).

Como se logra evidenciar, el Gobierno colombiano reconoce la importancia de los diferentes roles de los líderes sociales y activistas de derechos humanos dentro del entorno social, académico, laboral, entre otros. Precisamente, por esta razón y ante las amenazas de muerte del que son víctimas los líderes sociales y sus familias, las solicitudes de desplazamiento de las zonas donde ejercen su liderazgo social para proteger su vida, la exigencia de abandonar causas o asuntos específicos sobre los cuales se centra el líder social, que se presentan para estos líderes, se han desarrollado programas de alertas tempranas para identificar el riesgo al que pueden estar sometidos y así desplegar las medidas de protección necesarias, ya que como lo mencionan Pérez & Navas (2019) “La garantía de los derechos humanos fundamentales es básica para el logro de la paz y cada acción que se emprenda en este sentido incrementará la posibilidad que los habitantes de un territorio construyan una paz estable y duradera” (p.194).

En este sentido, se debe considerar como defensor de derechos humanos o líder social a las personas que ejercen actividades de defensa de derechos de población en general, que ejercen liderazgo desde organizaciones sociales, o Juntas de Acción Comunal, así como aquellos que

han tomado la iniciativa en materia de la implementación de los acuerdos de paz firmados (Abramovich, 2009). Son precisamente las acciones que estas personas realizan en determinado campo lo que genera que obtengan un reconocimiento dentro de la comunidad, que esta concretamente ligada a la protección de los derechos de esta y su efectivo ejercicio.

Es importante resaltar, que de acuerdo con la información dada por la Relatoría sobre Defensoras y Defensores de Derechos Humanos (2011) ha advertido a través de sus informes anuales, la situación generalizada de violencia que atraviesan los defensores de derechos humanos y líderes sociales en América Latina:

Los asesinatos, las ejecuciones extrajudiciales y las desapariciones forzadas, constituyen uno de los más graves obstáculos para el ejercicio de la labor de promoción y protección de los derechos humanos. En su informe de 2006, la CIDH observó que las y los defensores eran “víctimas frecuentes de violaciones al derecho a la vida” y recomendó a los Estados “adoptar de manera urgente medidas para proteger la vida e integridad física de las defensoras y defensores de derechos humanos” (p.8).

Como se menciona anteriormente, las amenazas constantes y los hechos violentos como homicidios y amenazas a los promotores de derechos humanos, causan una intimidación en el ejercicio de esta actividad. Dicha condiciones de inseguridad ha sido identificada tanto a nivel interno por las autoridades locales, como a nivel internacional por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Es importante señalar, como lo advierte Sierra Zamora (2019) que el conflicto armado no terminó en Colombia. con la firma del acuerdo de paz, esto teniendo en cuenta que en varios departamentos y municipios persisten aún presencia de actores armados que buscan ocupar el lugar de las FARC-EP, ejerciendo una dinámica de poder en dichas poblaciones. En consecuencia, en estas regiones se ha generado un rechazo de aquellas iniciativas que surgen en defensa de los derechos humanos y para la construcción de la paz.

Ahora bien, en Colombia concretamente existe una seria amenaza en contra de los líderes sociales, y su integridad física y psicológica, como se observa en la figura 1 que se muestra a continuación.

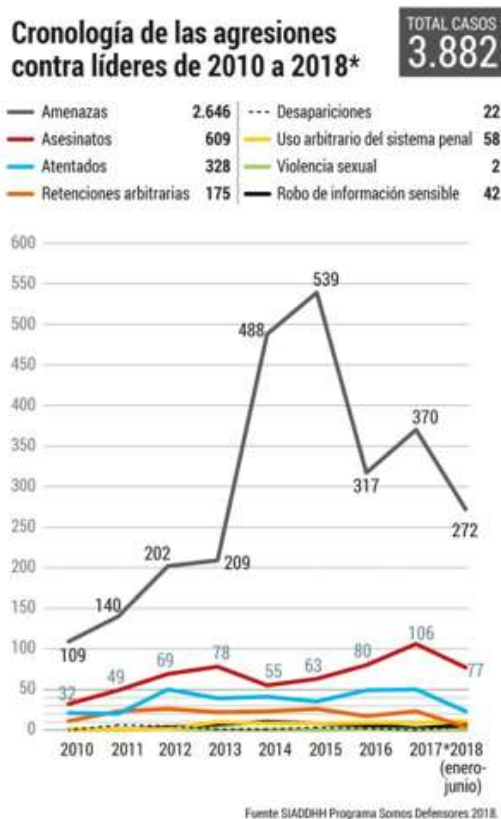


Figura 1. Tipos de agresiones en contra de líderes sociales 2016 – 2018. Fuente: El Espectador (2018).

En esta gráfica, existe una tendencia altamente relevante y es concretamente el aumento de los hechos de violencia en contra de los líderes sociales, que inicia específicamente en la época de la negociación entre el gobierno y la guerrilla de las FARC-EP.

En este orden de ideas, la Defensoría del Pueblo (2017) advierte que el escenario de seguridad para los líderes sociales y defensores de derechos humanos en Colombia es crítico, debido a que se documentan a diario hechos de violencia en contra de estos, como homicidios, atentados, desplazamiento, intimidación, entre otros.

Los hechos de violencia mencionados anteriormente han sido documentados de acuerdo con su territorialidad, dicha situación es más notoria en ciertos departamentos, como bien lo muestra la figura 2 que se muestra a continuación.



Figura 2. Líderes sociales asesinados por departamento 2016 – 2018. Fuente: Balbas (2018).

En la figura anterior, es notorio que los actos violentos en contra de líderes sociales se presentan con mayor frecuencia en departamentos como Cauca, Antioquia, Nariño en los cuales se refleja una cifra elevada en materia de asesinatos en contra de líderes sociales, dicha situación pese a no ser de la misma magnitud se replica en departamentos como Chocó y Córdoba.

La grafica anterior permite evidenciar que los mayores actos violentos en contra de líderes sociales se presentan en aquellos departamentos en los cuales se ha identificado la presencia de Grupos Armados Ilegales (en adelante GAO), y donde la presencia del Estado no se da en condiciones óptimas, al respecto Caro (2019) advierte “La violencia se incrementa particularmente en los departamentos caracterizados por ser zonas de frontera o aledañas al pacífico colombiano, donde los GAO y GDO se disputan el control territorial y las rutas marítimas y terrestres del narcotráfico” (p. 160).

En este orden de ideas, también la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y asuntos internacionales (2019) la razón concreta de los hechos de violencia en estos departamentos tiene una correlación concreta con la presencia de cultivos ilícitos, así mismo

en aquellos departamentos en los cuales se está priorizando la restitución de tierras, la sustitución de cultivos, y en los cuales precisamente la presencia de GAO es notoria.

En ese mismo sentido, el Ball, Rodríguez & Rozo (2018) señalan que los cambios en las dinámicas del conflicto en Colombia, y el surgimiento de nuevos grupos armados ilegales son algunas de las causas del asesinato de líderes sociales, ya que esto representa una forma de intimidación en la actividad política que logra crear terror en los líderes e interrumpir los procesos sociales que eran promovidos por estos.

Hasta este punto es claro que los líderes sociales representan un eje fundamental en el desarrollo del acuerdo de paz, y en esa medida en la construcción de una paz duradera y estable, ya que como lo menciona Sierra Zamora (2019) la paz en el territorio debe estar provista de unas condiciones de seguridad para la población, pero sobre todo para aquellos líderes sociales. Debido a lo expuesto anteriormente, a continuación, se analizarán más detenidamente las actividades a las cuales se dedican los líderes sociales que se consideran como riesgosas para su integridad, por diversos estudios que han investigado sobre las causas de la violencia contra líderes sociales y el panorama actual en Colombia de esta.

2. Las Actividades de líderes sociales en el entorno colombiano como factor de riesgo.

Los hechos de violencia mencionados se encuentran asociados como se ha evidenciado a una serie de factores de riesgo en las zonas donde hay índices más altos de violencia que serán analizados a continuación. En esa medida, se debe reconocer que algunas actividades como la restitución de tierras, la sustitución de cultivos, la denuncia de actividades ilegales, y la implementación del acuerdo de paz que fomentan o incentivan los líderes sociales en ciertas zonas del país, son generadoras de riesgo para su vida y su integridad, esto debido a la influencia que ejercen en la comunidad que los lleva a constituirse como víctimas ante el Estado, a hacerse parte activa en los procesos de restitución de tierras, a involucrarse en el Plan Nacional Integral de Sustitución (PNIS), hechos que terminan generando consecuencias negativas para los GAO quienes deben devolver tierras que fueron despojadas de manera

ilegal y que son utilizadas para cultivos ilícitos, y además en disminuida la oferta de cultivos por la vinculación de campesinos a los programas de sustitución⁵.

En este sentido, como lo advierten Cubides-Cárdenas, Sierra-Zamora & Mejía (2018) el activismo y la participación ciudadana en el marco del posacuerdo resultan elementos necesarios en la construcción de la paz estable y duradera, ya que permiten que se conozcan los problemas locales en las diversas zonas del país y que de esta manera los actores armados ilegales no impongan su voluntad ni terminen por coaptar la libertad y la participación.

En ese contexto, es importante advertir que en Colombia, si bien se logró un acuerdo de paz con la guerrilla de las FARC-EP (Cubides-Cárdenas, Pinilla & Sierra-Zamora, 2018), persiste la presencia de grupos armados ilegales en varios departamentos, varios de estos dedicados a actividades ilícitas, como la minería ilegal, los cultivos ilícitos, el despojo de tierras, entre otros, que ven amenazados sus intereses ante la presencia de líderes sociales que denuncian dichas actividades y buscan cambiar las dinámicas de dichos territorios a partir del tránsito a la legalidad de los miembros de su comunidad.

Es importante señalar que el liderazgo social es fundamental dentro del proceso de posacuerdo que hoy enfrenta el país, teniendo en cuenta que el conflicto armado no internacional (en adelante CANI) que ha enfrentado Colombia por más de 5 décadas ha dejado un gran número de víctimas⁶ (Mejía Azuero, 2007) y el ejercicio de la defensa de los derechos de esas víctimas, en la actualidad ha sido asumido por líderes sociales que hacen parte de la comunidad.

En este sentido, los hechos reiterados de violencia en contra de líderes sociales tienen una serie de implicaciones en el marco del proceso de posacuerdo que atraviesa Colombia, ya que en primer lugar estos hechos violentos generan desconfianza respecto de la consecución de paz en Colombia y la capacidad institucional del Estado teniendo en cuenta que pese a

⁵ Para profundizar, véase: Cubides-Cárdenas, J. A., Sierra-Zamora, P. A., Calixto-Ortiz, D. A., & Pabón-Caballero, N. (2019). Terrorism by the FARC-EP and public policies oriented towards national security in Colombia during 1990-2000. *Revista Científica General José María Córdova*, 17(26), 308-325.

⁶ En el ordenamiento jurídico colombiano el artículo 3 de la Ley 1448 de 2011 señala que se considera como víctimas a “aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1º de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno”.

estar identificados los departamentos en los cuales se presentan mayores actos violentos en contra de líderes sociales, ni se toman acciones concretas para la protección de los líderes sociales que habitan en dichos lugares (Procuraduría General de la Nación, 2018).

Así mismo, estos actos violentos generan que se abandonen las iniciativas de la comunidad y la sociedad, ya que ante el miedo generado por los grupos armados organizados prefieren desplazarse hacia otro lugar, a fin de proteger su integridad y la de sus familias (Fundación Ideas para la paz, 2018).

En este sentido, como lo advierten Sánchez & Sánchez (2020) la comunidad al observar que las investigaciones respecto de los responsables de la muerte y las amenazas a líderes sociales no avanzan, y no se logra individualizar ni castigar a los responsables, esto genera un ambiente de inseguridad y desprotección por parte del Estado.

Por ello, dentro de los aspectos necesarios en la política de seguridad es necesario que se incluyan acciones para el fortalecimiento de la investigación y juzgamiento de los hechos violentos cometidos en contra de líderes sociales, ya que la impunidad favorece la comisión de más hechos violentos, de igual manera debido al volumen de solicitudes de medidas de protección es posible que no se evalúen los casos de cada uno de los líderes sociales con el rigor que corresponde para determinar la inminencia del riesgo, lo que termina siendo una falencia de Estado en el marco de la garantía de los derechos a la vida e integridad personal de los líderes sociales.

En esa medida, es esencial que exista una eficiente acción estatal respecto de la investigación, individualización de los responsables, y sanción a los responsables, y que esto tenga la misma difusión mediática que tienen los hechos violentos en contra de líderes sociales, a fin de dar a conocer la acción estatal en estos casos.

2.1 Presencia de minería ilegal en los territorios:

Es importante señalar que existen diversos eventos que se consideran como factores de riesgo para los líderes sociales, uno de ellos es concretamente la presencia de la minería ilegal en los territorios donde estos habitan, teniendo en cuenta que muchos de estos en defensa de los territorios imponen las respectivas denuncias por estos hechos, en esa medida es necesario

precisar que la minería ilegal que consiste en la explotación ilícita de minerales mediante la utilización de elementos no permitidos, o la tala indiscriminada para la plantación de cultivos ilícitos (Zuluaga e Insuasty, 2019).

Así mismo, como lo indica Juárez (2016) dicha actividad se realiza mediante una indiscriminada e incorrecta utilización de sustancias químicas y también para fracturar la superficie se acude a la dinamita, lo que genera contaminación grave de fuentes hídricas, y una afectación a la superficie terrestre notoria, situación que en Colombia, como lo advierte Ortiz (2019) se ha proliferado rápidamente en todo el territorio nacional, y adicional a los efectos negativos en materia medioambiental ha generado una serie de conflictos en los territorios, ya que generalmente dicha explotación ilegal es realizada por grupos armados ilegales, que operan en los territorios.

La figura 2 permite observar la gravedad de la problemática de explotación ilícita de minerales en Colombia.



Figura 3. Afectación en Colombia por minería ilegal. Fuente: Revista semana (2017).

Como se puede observar, gran parte de los departamentos en Colombia tienen problemas asociados a la explotación ilícita de yacimientos mineros, lo que ha generado un sin número de afectaciones ambientales, como la contaminación de fuentes hídricas con sustancias tóxicas como el mercurio, o la erosión de una gran cantidad de bosques especialmente en el Amazonas.

Es importante señalar que las varias subcategorías de líderes sociales son esenciales en la defensa del territorio, por lo que representan una amenaza para aquellas organizaciones que se dedican a la explotación ilícita de minerales, esto teniendo en cuenta que desde ese liderazgo social se genera un rechazo de la comunidad a estas actividades, y la denuncia de estas. En ese sentido, cabe advertir que más allá de la afectación al patrimonio público, la minería ilegal afecta de manera directa a todos los habitantes del territorio colombiano, teniendo en cuenta, que contamina de manera indiscriminada los recursos naturales y no genera ninguna actividad de compensación ambiental, razón por la que el medioambiente se ve gravemente afectado lo que genera la disminución en la calidad de vida de todos los individuos (Castro, Ronderos & Bernal, 2016).

Lo anterior, es ratificado por la Defensoría del Pueblo (2015):

Las pérdidas humanas por la minería, de las cuales se tiene conocimiento, se han convertido en algo recurrente. Las muertes no son solo a causa de los accidentes, también se presentan por conflictos relacionados con la minería, dentro de los cuales se ha asesinado a muchas personas, amenazado líderes, comunidades y funcionarios que se atreven a denunciar (p. 232).

Ahora bien, la muerte de líderes sociales en las zonas donde se desarrollan actividades de explotación ilícita de minerales tiene una marcada relación teniendo en cuenta que precisamente como lo señala la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales (2018) las zonas donde mayor número de homicidios se han presentado coinciden con aquellas que son más afectadas por la minería ilegal.

Un ejemplo de lo anterior es el departamento del Cauca⁷ existe un alto porcentaje de explotación ilegal de oro, a través de maquinaria pesada, lo cual termina afectando a un gran porcentaje de la población que se dedica a la minería artesanal y se ha visto notoriamente afectada por los actores ilegales que se han dedicado a la extracción ilegal del oro en la región (Restrepo, 2017). En este departamento, se ha recrudecido “la extracción ilegal e informal de oro que se dio a partir del arribo de foráneos, por las alzas en el precio del oro. Sin embargo, en la actualidad, se ha concentrado en manos de grupos armados y organizaciones criminales” (Trujillo, López & Rojas, 2018, p.193).

Esta misma dinámica, se presenta en el departamento de Antioquia⁸, donde la minería ilegal ha venido incrementando en los últimos años, especialmente en los departamentos de El Bagre, Cauca, Zaragoza, que se realiza con maquinaria pesada, esto ha generado una serie de conflictos en la zona, ya que los pobladores se sienten amenazados por los grupos armados que realizan esta explotación.

Como lo menciona, la Defensoría del pueblo (2015) a continuación:

Los pobladores insisten en que no colaboran por voluntad propia a estos grupos alzados en armas, por el contrario, son víctimas de una guerra que los tiene arrinconados y que por su posición geográfica y las riquezas de sus recursos, son coaccionados por gente que no busca el beneficio general, sino el fortalecimiento de sus arcas y ejércitos privados, a través de una mecánica que consiste en identificar el volumen de producción de oro y cobrar la respectiva extorsión tanto 31 por el metal como por el uso de maquinaria empleada en la actividad (p.31).

Así entonces, como se ha evidenciado en este punto, las denuncias sobre actividades de minería ilegal realizadas por parte de líderes sociales e indígenas en estos departamentos es considerada como una actividad que pone en riesgo la actividad de estos, teniendo en cuenta

⁷Cauca es un departamento que está ubicado al sur de Colombia, su población se estima en y 1.243.503 habitantes aproximadamente de la cual un 25% se considera población indígena (DANE, 2019). Este departamento limita al sur con los departamentos de Nariño y Putumayo, al norte con el Valle del Cauca, tiene acceso por el sector occidente y por el oriente a Valle y Tolima.

⁸ Antioquia es un departamento que está ubicado al Noroeste del país, su población se estima en y 5.934.778 habitantes aproximadamente siendo uno de los departamentos con mayor extensión geográfica y en ese sentido con un gran número de habitantes, que se dividen en 125 municipios que lo componen (DANE, 2019).

que dicha actividad es un medio de financiación económico de grupos armados, que ven amenazada su economía por las denuncias y la oposición de la población ante esta actividad.

Ahora bien, dicho lo anterior, también es importante analizar la correlación de violencia en contra de líderes sociales en territorios de presencia y aumento de cultivos ilícitos en varias zonas del país, así como la implementación de los programas de sustitución de cultivos, actividades que también pueden considerarse que representan un factor de riesgo para los líderes sociales y defensores de derechos humanos en Colombia, como se estudia a continuación.

2.2 Presencia de cultivos ilícitos e implementación de programas de sustitución:

El aumento de cultivos ilícitos en los últimos años en Colombia ha sido un hecho de notorio conocimiento como lo advierte la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito⁹, esta situación representa uno de los factores de riesgo significativo para los líderes sociales, ya que, si bien no es el único, la correlación que ha sido evidenciada entre el aumento de cultivos ilícitos y los hechos violentos presentados en contra de líderes sociales.

Respecto de los hechos violentos que se presentan en los territorios y su correlación con los hechos violentos, la Fundación Ideas para la Paz (2019) ha señalado lo siguiente:

La inestable confluencia de grupos armados ilegales con procesos de disputa y reacomodamiento. En las zonas analizadas, los frágiles equilibrios y acuerdos entre las facciones ilegales se han roto y se han renovado procesos de disputa, en los cuales el ELN, el EPL y las disidencias son los actores protagónicos, en conexión con organizaciones nacionales y transnacionales vinculadas al narcotráfico. Esta dinámica ha tenido importantes impactos humanitarios y generado diversos hechos de violencia que afectan directamente a las poblaciones (p.7).

Como lo indica Fajardo (2018) la implementación de los puntos del acuerdo referentes a la problemática de las drogas ilícitas y el impulso de estos, que realizan los líderes sociales en

⁹ Para revisar el informe completo dirigirse a:
<https://www.unodc.org/unodc/es/frontpage/2018/September/informe-de-unodc-reporta-alza-historica-en-los-cultivos-de-coca-en-colombia.html>

el territorio colombiano, los ponen en la mira de los grupos armados ilegales que se dedican al narcotráfico, y sin duda pone en riesgo también los planes de sustitución de cultivos ilícitos en estos departamentos.

Prueba de lo anterior, es la figura 3 que se muestra a continuación y refleja la ubicación por departamento de cultivos de coca.



Figura 4. Hectáreas de cultivos ilícitos por departamento en Colombia. Fuente: Asuntos Legales (2019).

Como se puede observar, los departamentos de Nariño y Cauca son aquellos donde existe mayor presencia de cultivos ilícitos, al revisar las cifras mostradas en la figura 1 se puede deducir que este hecho es una de las causas que se relacionan con los hechos violentos en contra de líderes sociales en Colombia.

Ahora bien, la implementación de los puntos del acuerdo de paz referentes a la sustitución de cultivos ilícitos es una actividad que se ha identificado como riesgosa para los líderes sociales y defensores de Derechos Humanos a partir de diversas denuncias presentadas por

organización y asociaciones que se dedican a estas actividades, como se menciona a continuación en un informe sobre la situación de líderes sociales en Colombia:

La COCCAM ha denunciado que, desde 2017 a julio de 2018, han asesinado a 36 líderes, 19 de erradicación voluntaria de coca, quienes firmaron los acuerdos de sustitución con el Gobierno nacional y venían impulsando los procesos de sustitución de cultivos de uso ilícito en sus municipios. Esta organización denuncia que sus integrantes no reciben una adecuada protección por parte del Estado (IEPRI, 2018, p.27).

Es importante resaltar que los líderes sociales y defensores de derechos humanos son fundamentales en la construcción de la paz duradera y estable en Colombia, teniendo en cuenta que su participación en la materialización de lo pactado en el Acuerdo de Paz garantiza la pacificación y reconciliación a nivel territorial. Sin embargo, los hechos de violencia que se presentan en contra de estos líderes hacen que esta actividad se convierta en riesgosa para ellos y sus familias, lo que genera intimidación y disminuye los escenarios de participación en escenarios del posacuerdo.

Al Respecto Sierra Zamora & Mejía (2019) hacen énfasis en la importancia del rol de las víctimas en el marco de la justicia transicional y de aquellos líderes sociales que toman las banderas en la exigencia de la reparación integral de estas, y la materialización del derecho a la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición, lo que lleva a afirmar la necesidad de implementar mecanismos de seguridad a fin de proteger a estos líderes y en general a todas las víctimas del conflicto armado.

En este orden de ideas, y teniendo en cuenta que el narcotráfico es una de las fuentes principales de ingresos de los grupos armados ilegales que habitan en Colombia actualmente¹⁰, ya que el aumento de los cultivos ilícitos es un hecho notorio que se presenta actualmente, de igual manera aquellas iniciativas de sustitución, que amenazan la oferta de

¹⁰ Si lo que se quiere es profundizar sobre la extradición e Intradición de nacionales colombianos hacia los Estados Unidos, véase: Sierra-Zamora, P. A. & Mejía, J. C. (2019). Intradición: una fórmula paralela para el tratamiento del delito transnacional en medio de la transición. Editorial Ibáñez. <https://grupoeditorialibanez.com/index.php/es/grupo-editorial-ibanez/d-penal-general-y-especial/intradici%C3%B3n-una-f%C3%B3rmula-paralela-para-el-tratamiento-del-delito-transnacional-en-medio-de-la-transici%C3%B3n-detail>

drogas ilícitas repercuten directamente en los ingresos de estas organizaciones, en esa medida, como lo indica Estupiñan (2018) es indispensable que el Estado logre hacer presencia en las zonas donde se llevan a cabo programas de erradicación y sustitución, con el fin de dar garantías a quienes han decidido liderar este tipo de programas y participar activamente en ellos.

En este sentido, es necesario advertir que la aspersión aérea de cultivos ilícitos resultaba un medio idóneo para controlar las plantaciones de cultivos ilícitos en el país, no obstante, a partir de las decisiones de la Corte Constitucional se suspendió la misma. Decisión que fue aclarada en el año 2020, y a la fecha se ha indicado por parte de esta corporación que el Consejo Nacional de Estupefacientes podrá reanudar el Programa de Erradicación de Cultivos Ilícitos con Glifosato -PECIG, teniendo en cuenta toda evidencia de tipo científica que le permita la minimización de los riesgos para la salud y el medio ambiente (Vallejo & Agudelo, 2019).

Al respecto, García & Rodríguez (2018) advierte la necesidad de que el Estado haga presencia en los departamentos como Cauca, Nariño, Antioquia de manera permanente, ya que los grupos armados organizados han hecho presencia en aquellos lugares donde pernoctaban las FARC-EP en vista de la desmovilización de este grupo armado.

Por último, es necesario concluir respecto de la correlación presentada entre presencia de cultivos ilícitos e iniciativas de sustitución de cultivos y hechos de violencia en contra de líderes sociales que de manera efectiva se logra identificar la existencia de un riesgo inminente para aquellos líderes sociales que fomentan iniciativas de sustitución y erradicación de cultivos ilícitos en departamentos como Cauca, Nariño y algunos municipios de Antioquia, siendo esto consecuencia de la afectación que esta actividad genera a grupos armados ilegales vinculados a actividades de narcotráfico.

2.3 Liderazgo social frente al proceso de Restitución de Tierras en las comunidades:

El proceso de restitución de tierras en Colombia surge como iniciativa para la reparación integral a las víctimas del conflicto armado en Colombia que sufrieron despojo de tierras o fueron desplazados de sus hogares por grupos armados ilegales, y como lo señala Sierra Zamora (2018) este ha sido un fenómeno de alta complejidad en el marco del posacuerdo,

debido a las múltiples afectaciones que se generaron debido a esto, y la dificultad que surge para identificar a los verdaderos propietarios de los predios.

En esa medida, a través de la expedición de la Ley de víctimas (Ley 1448 de 2011) se generó la iniciativa de recaudar la información de dichas víctimas, e iniciar un proceso que les permitiera recobrar sus predios. Esto empieza a materializarse con la creación de la Unidad de Restitución de Tierras (Calderón, 2016).

Ahora bien, lo anterior es importante en la medida que se ha identificado que varios de los líderes sociales víctimas de asesinato están vinculados con procesos de restitución de tierras, la Procuraduría General de la Nación ha entregado las siguientes cifras con corte a 2018:

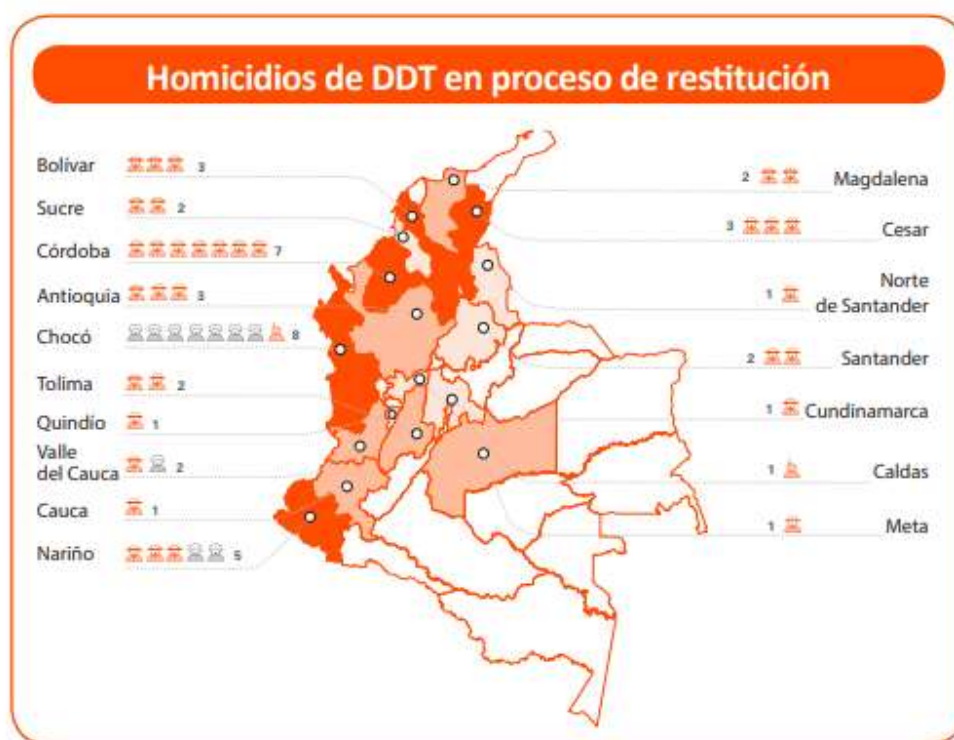


Figura 5. Líderes sociales y defensores de derechos humanos asesinados vinculados a procesos de restitución. Fuente: Procuraduría General de la Nación (2019).

En el marco de lo anterior, en las comunidades víctimas de desplazamiento y despojo surgieron líderes sociales que han buscado capacitarse y dar a conocer a los demás miembros

de sus comunidades el proceso que deben seguir para ser beneficiarios de tierras en diversas zonas del país.

En ese sentido muchos de los líderes de comunidades reclamantes de tierras han sido amenazados y asesinados con el fin de intimidar a la comunidad con el objetivo de que no se presenten más reclamaciones de este tipo en zonas específicas (Procuraduría General de la Nación, 2018).

Respecto del asesinato de líderes sociales vinculados a procesos de restitución de tierras, se ha identificado lo siguiente:

El asesinato de líderes de restitución de tierras se incrementó entre 2016 y 2018, ya que en 2016 se registraron dos asesinatos, en 2017 se registraron nueve y de enero a julio 31 de 2018 se registraron ocho. Este pico en los asesinatos puede deberse a que en 2017 y 2018 finalizaron varios procesos de restitución con un resultado favorable a los reclamantes que obligaba a los poseedores de mala fe, en su mayoría ganaderos y empresarios, a regresar la tierra despojada a los campesinos (IEPRI, 2018, p.23)

Como es notorio, la implementación de los acuerdos y los procesos de reparación a víctimas del conflicto armado representan una amenaza para los grupos armados ilegales, ya que se verán obligados a devolver las tierras a las víctimas de desplazamiento y despojo, en esa medida la utilización de mecanismos de presión como la violencia en contra de los líderes reclamantes de tierras, tiene la finalidad de que las víctimas renuncien a su derecho de reclamar su predio.

Es por ello precisamente que como lo advierte Cifuentes (2019) defender los derechos de los reclamantes de tierras en Colombia, se ha convertido en una amenaza permanente contra la vida e integridad tanto de los líderes sociales, como de aquellas personas que han decidido reclamar sus predios para poder volver a aquellos departamentos y municipios que fueron golpeados por el desplazamiento.

Sin duda alguna, existen diversos grupos armados que tienen intereses en seguir controlando ciertas zonas, han creado su asentamiento perfecto, por esta razón están interesados en que

los procesos de restitución y titulación de tierras no se lleve a cabo, de modo que puedan seguir teniendo en control de ciertos territorios.

Como lo señala Thomson (2017) frente a las cifras de desplazamiento y despojo que se presentaron en Colombia en la época del conflicto armado y las solicitudes sobre restitución de tierras, se puede concluir que el porcentaje de víctimas que solicita la restitución de su predio es bajo en comparación a todos los casos que se han documentado de despojo y desplazamiento.

En este mismo sentido, Coljuristas (2018) menciona que en el proceso de restitución de tierras se han presentado una serie de obstáculos que han hecho desistir a muchas de las víctimas de despojo en esta acción, así mismo se han generado una serie de incumplimientos en la ejecución de las sentencias derivadas de los procesos de restitución que de cierto modo hacen que el proceso se considere poco eficaz, y aunado a lo anterior los hechos violentos que se han presentado en contra de los reclamantes presentan un escenario difícil en la radiografía de la restitución de tierras en Colombia.

En conclusión, la correlación que existe entre los procesos de restitución de tierras y la violencia en contra de líderes sociales tiene que ver concretamente con las amenazas de las que son víctimas los líderes sociales, reclamantes de tierras y adicionalmente con los asesinatos que se han dado por tal causa, que han llevado a que exista un temor generalizado en las víctimas que hoy tienen dudas respecto a iniciar los procesos de reclamación de los predios que alguna vez el conflicto armado les quito.

3. Políticas de protección de defensores de Derechos Humanos en Colombia.

Como lo indica Sierra Zamora et al., (2019) las políticas públicas en el marco del posacuerdo deben contemplar además de la seguridad del territorio, planes referentes a la administración de justicia, así como programas de intervención estatal en aquellos departamentos o municipios donde existe presencia de GAO que se encuentran en disputa por territorios antes ocupados por las FARC-EP, para evitar la proliferación de hechos violentos.

Precisamente, el asesinato sistemático que se ha presentado en contra de líderes sociales en todo el territorio colombiano ha generado la necesidad que desde el Gobierno se tomen

diversas medidas con el fin de proteger la vida e integridad de estos, identificar y sancionar los responsables, y garantizar la seguridad de aquellos individuos que ejercen liderazgos sociales, desde los diferentes campos.

En esa medida, el Gobierno nacional a través del Decreto Ley 154 de 2017 creó la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad, que tiene como objetivo principal hacer implementar y hacer seguimiento a las políticas públicas para la identificación y desmonte de organizaciones ilegales que pongan en riesgo a quienes participan en la construcción de la paz a través de la implementación de los acuerdos de paz (Acosta, 2019).

Posteriormente, mediante la expedición del Decreto 1581 de 2017, se adopta la “política pública de prevención de violaciones a los derechos a la vida, integridad, libertad y seguridad de personas, grupos y comunidades” en esta norma se hace referencia a las medidas que se deben adoptar para la protección de los derechos fundamentales contra miembros de organizaciones sociales y civiles, dentro de los cuales se mencionan líderes sociales.

Esta política está enfocada en establecer mecanismos y medidas de protección para la garantía de los derechos de los individuos, grupos o comunidades en todo el territorio nacional, si bien estos decretos hoy en día se encuentran vigentes su implementación en el territorio nacional no ha sido tarea fácil, y si bien en los mismos se ha señalado un enfoque específico de esta política, el verdadero reto consiste en materializar lo anterior, que es el reto que en la actualidad tienen las diversas entidades públicas.

En ese sentido, como lo indican Cepeda & Pérez (2018) evidenciando que existen riesgos para quienes participan en el proceso de posacuerdo, debido a la subsistencia de actores armados en el territorio, por ello la política diseñada tiene diversos enfoques, que son a saber, en primer lugar el enfoque diferencial, que hace referencia a la necesidad de atender las necesidades de seguridad de acuerdo al nivel de riesgo que presente el individuo, es decir cada caso debe ser analizado las particularidades de cada caso concreto.

El segundo enfoque señala la política en mención, es el territorial, que hace referencia a la necesidad de adoptar medidas, de acuerdo con las problemáticas que se presentan en cada municipio y departamento, de modo que se logren prevenir los ataques de grupos armados a los miembros de comunidades, defensores de Derechos Humanos y líderes sociales. El tercer

enfoque que se presenta en esta política tiene que ver con el desarrollo humano y hace referencia a la promoción de la participación a través de las diversas estrategias de capacitación y reflexión que permitan comprender la importancia de la intervención de la ciudadanía en la toma de decisiones.

Así mismo, el cuarto enfoque se centra en el reconocimiento de derechos de los individuos y las obligaciones que tiene el Estado frente a la garantía de los mismos, y las rutas de atención ante hechos de vulneración que se presenten, para de esta manera actuar diligentemente ante cualquier hecho que ponga en peligro los derechos de los ciudadanos, y por último esta política tiene un enfoque de género, orientación e identidad sexual, en razón a las particularidades de la población y sus derechos.

A grandes rasgos, esta política señala una hoja de ruta para las instituciones en el marco de la protección de los derechos a la vida, integridad personal, libertad y seguridad de individuos, grupos y comunidades, entre los cuales se ha incluido desde luego a los líderes sociales y defensores de derechos humanos.

Finalmente es importante mencionar que dentro del análisis realizado se puede inferir que el gobierno de manera efectiva el Gobierno Nacional ha hecho un estudio de la situación de los líderes sociales en el territorio colombiano y ha construido una política con enfoques específicos a fin de atender las necesidades que se presentan en materia de seguridad en el caso específico de cada líder social a partir de un análisis diferenciado generado desde diversos enfoques, sin embargo, se hace necesario que esto se materialice a través de acciones efectivas, especialmente en los departamentos que presentan mayores índices de violencia en contra de los líderes sociales y los defensores de Derechos Humanos, es decir la herramienta hoy en día ya está diseñada, es momento de articular a las entidades públicas para implementarlas de manera efectiva.

A continuación, se hará un análisis de las estrategias y los planes de prevención de hechos violentos, para identificar la manera en la cual se pretende implementar esta política en la práctica.

3.1 Comisión del Plan de Acción Oportuna de prevención y protección para defensores de derechos humanos, líderes sociales, comunales y periodistas (PAO):

Esta Comisión se crea dentro de la política oportuna de prevención mencionada, está conformada por el presidente de la República, los Ministros de Interior, Defensa, Justicia, el comandante de las Fuerzas Militares, el director de la Policía y el director de la Unidad Nacional de protección (en adelante UNP) (Decreto 1512 de 2000 del Ministerio de Defensa).

Dicha instancia tiene la función de discutir sobre las estrategias que se toman en los territorios para el fortalecimiento de la seguridad de defensores de derechos humanos, líderes sociales, comunales y periodistas (Ministerio del Interior, 2018), y de esta manera crear estrategias que respondan a las necesidades puntuales de protección de estos. Como lo indica la Procuraduría General de la Nación (2018) en esta instancia el gobierno pretende discutir las estrategias diseñadas para la protección de líderes y defensores, planteando nuevas estrategias de acuerdo con la identificación del riesgo en cada zona y asumiendo las particularidades de ciertos casos.

Respecto de esta iniciativa, es menester señalar que, si bien es una instancia importante por los miembros que en ella participan, es necesario que en la articulación de los programas y estrategias de protección participen de manera activa los líderes sociales y defensores de derechos humanos, quienes conocen de primera mano la situación de seguridad en los municipios que habitan, de acuerdo con las particularidades de cada caso.

Precisamente, en este mismo sentido Zuluaga e Insuasty (2019) señalan que “es de cuestionar que, grupos armados copen territorio de manera tan fácil, sin ser controlados o contenidos por el Estado” (p. 314), esto sin duda es un reclamo dirigido al Estado, en el cual se evidencia la necesidad de que exista presencia en aquellos departamentos que por décadas han enfrentado la versión más cruda del conflicto armado, y cuyos territorios hoy pasaron a ser ocupados por grupos armados ilegales ante la desmovilización de las FARC-EP.

Ahora bien, en el marco del posacuerdo que vive Colombia, era predecible que los territorios abandonados por la guerrilla de las FARC-EP entrarán en disputa por parte de otros actores armados, y frente a este tema no se tomaron las medidas de protección necesarias. Precisamente en el marco de lo anterior, se han hecho recomendaciones al Estado colombiano

frente a la necesidad de diseñar las estrategias de protección en conjunto con los líderes sociales y defensores de derechos humanos, y adicionalmente mejorar la capacidad de respuesta estatal ante las amenazas que enfrentan los líderes sociales y defensores de Derechos Humanos. Otros de los aspectos que se han planteado tienen precisamente que ver con lo anterior, y con las acciones que pueden ejercerse directamente en los territorios, como se observa a continuación.

3.2 Actuaciones estratégicas en territorio:

Respecto de este punto, el Gobierno Nacional ha señalado la necesidad de intervención de la fuerza pública en los departamentos que presentan cifras más altas de homicidios de líderes sociales y defensores de derechos humanos, sin embargo, la presencia de la fuerza pública en estas zonas no ha incrementado significativamente y únicamente se materializa cuando existen hechos violentos ya perpetrados por grupos armados ilegales (Uribe, 2019).

Si bien el Estado crea un sistema de alertas tempranas, es menester mencionar que muchos de los líderes sociales asesinados no son objeto de amenazas con anterioridad al hecho, situación por la cual deben ser modificados aquellos mecanismos mediante los cuales se hace el estudio de riesgo de cada uno de estos líderes,

Por ello, es absolutamente necesario que el Estado incremente su presencia, tanto en fuerza pública como en institucionalidad en aquellos departamentos más afectados por la violencia en contra de líderes sociales y defensores de Derechos Humanos. Se deben entonces incentivar programas sociales para fomentar la participación de la comunidad, de investigadores especializados que puedan esclarecer la responsabilidad de los crímenes perpetrados, ya que se identifique a los responsables y exista juzgamiento de estos actos.

En este aspecto, la misma Procuraduría General de la Nación (2018) ha hecho observaciones de la falta de presencia estatal en ciertas zonas de Colombia, las cuales coinciden con los departamentos más afectados por los homicidios de líderes sociales y defensoras de derechos humanos:

Los problemas de protección no dan espera. Hay ausencia de autoridad y de Estado. Por desgracia la guerra no se resigna a desaparecer. La salida de las Farc

en muchos territorios ha impulsado el ingreso de nuevos actores armados ilegales, como el ELN, las disidencias de las Farc y grupos paramilitares, que tratan de imponer sus condiciones a sangre y fuego, ante los vacíos e incapacidad del Estado por dominar la geografía nacional (p. 3).

En este contexto, es claro que, si bien se vienen tomando medidas importantes y trascendentales para la protección de líderes sociales y defensores de derechos humanos, es necesario que se desarrollen estrategias en los territorios, en los departamentos y municipios que tienen una fuerte presencia de grupos armados, es necesario que la fuerza pública haga presencia y se mejoren los esquemas de protección de los líderes sociales y la respuesta del Estado frente a las amenazas que estos reciben.

Conclusiones

En primer lugar, para dar respuesta a la pregunta de investigación planteada es necesario indicar que las políticas públicas que se han generado por el gobierno colombiano para la protección de la vida e integridad de líderes sociales responden a en primer lugar a la aplicación de las recomendaciones dadas en el marco del SIDH que ha solicitado a los Estados formular una serie de programas de protección específicos para los defensores de derechos humanos y líderes sociales, lo que se ha buscado con la creación del Plan de Acción Oportuna de prevención y protección para defensores de derechos humanos, líderes sociales, comunales y periodistas.

Ahora bien, en el marco de la creación del Plan de Acción Oportuna se pueden identificar que se han diseñado diversas estrategias que buscan lograr una adecuada identificación del riesgo al que están sometidos los líderes sociales y defensores de derechos humanos en el ordenamiento jurídico colombiano, y de acuerdo con ello generar las estrategias de protección pertinente, esto es fundamental en la medida que se realizan un estudio diferenciado, teniendo en cuenta que existen diversos criterios como la ubicación geográfica, el asunto al cual se dedica el líder social, entre otros que determinan el nivel de riesgo en el cual se encuentra.

No obstante, es importante mencionar que las estrategias de protección en la actualidad comienzan a ser implementadas en el momento en el cual se produce una amenaza en contra

de un líder social y ello en el mejor de los escenarios, teniendo en cuenta que muchas de las solicitudes de protección de estos toman un tiempo en ser atendidas. Esto quiere decir que no se han generado estrategias de prevención de la violencia, teniendo en cuenta que los líderes sociales son una población en permanente riesgo.

Si bien, se debe destacar que en el Plan de Acción Oportuna se haya contemplado la atención focalizada de hechos violentos en cada uno de los municipios donde se ha identificado la existencia de un riesgo para líderes sociales, defensores de derechos humanos y periodistas para que de acuerdo con la identificación de las necesidades se dé una respuesta institucional conjunta que permita mitigar dicho riesgo, es importante evaluar la implementación de estas iniciativas, la efectividad de la atención por parte de las instituciones y la forma en que se está previniendo el riesgo, y sancionando las acciones violentas en contra de los líderes sociales.

Referencias

- Abramovich, V. (2009). De la Violaciones Masivas a los Patrones Estructurales: Nuevos Enfoques y Clásicas Tensiones en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos. *Derecho PUCP*, 63, p. 95. Edición web: <https://heinonline.org/HOL/LandingPage?handle=hein.journals/derecho63&div=10&id=&page=>
- Acosta, C. V. (2019). Situación de violencia contra los defensores de derechos humanos en Colombia después del acuerdo de paz. *JURÍDICAS CUC*, 15(1), pp. 209-228. Edición web: <https://52.0.212.120/juridicascuc/article/view/2118>
- Agudelo, Ó. A. (2018). Los calificativos del derecho en las formas de investigación jurídica. En Ó. A. Agudelo-Giraldo, J. E. León Molina, M. A. Prieto Salas, A. Alarcón-Peña & J. C. Jiménez-Triana. *La pregunta por el método: derecho y metodología de la investigación*. Bogotá: Universidad Católica de Colombia, pp. 17-44.
- Ball, P., Rodríguez, C., & Rozo, V. (2018). *Asesinatos de líderes sociales en Colombia en 2016–2017: una estimación del universo*. Bogotá (1 Ed). Editorial Dejusticia.

- Calderón, J. (2016). Etapas del conflicto armado en Colombia: hacia el posconflicto. *Latinoamérica. Revista de Estudios Latinoamericanos*, (62), pp. 227-257. Edición web: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=64046034010>
- Caro, D. N. (2019). Violencia sociopolítica contra líderes sociales y defensores de derechos humanos en el postconflicto: dificultades y retos para la implementación de una paz estable y duradera en Colombia. *Revista Latinoamericana de Derechos Humanos*, 30(1). Edición web: <https://www.revistas.una.ac.cr/index.php/derechoshumanos/article/view/11908>
- Castro, A., Ronderos, C., & Bernal, F. (2015). Minería en Colombia: víctimas, causas y consecuencias del desplazamiento. *Revista Ploutos*, 5(1), pp. 28-35. Edición web: <https://journal.universidadean.edu.co/index.php/plou/article/view/1391>
- Cepeda Rodríguez, E., & Pérez Niño, W. F. (2019). Derechos sociales y justicia transicional: experiencias internacionales y el caso colombiano. *Revista mexicana de ciencias políticas y sociales*, 64(235), pp. 77-107. Edición web: <http://www.revistas.unam.mx/index.php/rmcyps/article/view/64051>
- Cifuentes, S. E. (2019). Fallos de papel: la eficacia simbólica del discurso de restitución de tierras. *Análisis Jurídico-Político*, 1(1). Edición web: <http://hemeroteca.unad.edu.co/index.php/analisis/article/view/3302>
- Cubides, J. & Martínez, A. (2015). Influencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y del Control de Convencionalidad (CC): análisis de dos casos paradigmáticos. En N. M. Chacón Triana, T. G. Vivas Barrera, J. Cubides Cárdenas, A. J. Martínez Lazcano & D. R. Vargas Díaz. *Eficacia del Sistema Interamericano de Derechos Humanos*. Bogotá: Universidad Católica de Colombia, pp. 95-122.
- Cubides-Cárdenas, J., Sierra-Zamora, P. A., & Mejía Azuero, J. C. (2018). Reflexiones en torno a la Justicia Transicional en Colombia: Fuerzas Armadas, víctimas y posacuerdo. *Utopía y Praxis Latinoamericana*, 23(2), pp. 11-24.
- Cubides Cárdenas, J., Pinilla, J. S. S., & Sierra, P. A. (2018). El derecho internacional humanitario y la corte interamericana de derechos humanos en la protección de los

derechos de verdad u justicia a las víctimas del conflicto armado interno colombiano. Cuestiones dialécticas en torno a los derechos humanos y la paz, pp. 164-186.

Ministerio de Defensa. (2000). Decreto 1512. por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Defensa Nacional y se dictan otras disposiciones.

Defensoría del Pueblo. (2015). La minería sin control: Un enfoque desde la vulneración de los Derechos Humanos. Bogotá. Edición web: <https://www.defensoria.gov.co/public/pdf/InformedeMinerIa2016.pdf>

Defensoría del Pueblo. (2017). Informe de Riesgo IR N° 010 de 2017. Bogotá: Defensoría del Pueblo. Edición web de: https://verdadabierta.com/com-docman/?file=1461--72&category_slug=defensores-de-derechos-humanos&Itemid=267

DANE. (2019). Resultados Censo Nacional de Población y Vivienda 2018. Bogotá. Edición web de: <https://www.dane.gov.co/files/censo2018/informacion-tecnica/presentaciones-territorio/>

Estupiñan, L. (2018). ¿Es posible la paz territorial en Colombia? A propósito del Acuerdo Final de Paz entre Gobierno y Grupo FARC. *Diritto pubblico comparato ed europeo*, 20(1), 127-144. Edición web de: <https://www.rivisteweb.it/doi/10.17394/89141>

Fajardo, P. (2018). Colombia 2017: entre la implementación y la incertidumbre. *Revista de ciencia política (Santiago)*, 38(2), pp. 233-258.

Fundación Ideas para la Paz. (2018). Las garantías de seguridad una mirada desde lo local Desafíos para la protección de las comunidades, los líderes sociales y los excombatientes. Informe. Edición web: http://ideaspaz.org/especiales/garantias-seguridad/documentos/FIP_GarantiasSeguridad_Total_Final.pdf

García, J. C., & Rodríguez, C. A. (2018). "Clan del golfo", una amenaza para el acuerdo de paz con las FARC-EP. Un acercamiento desde el fenómeno de la convergencia. *Entramado*, 14(2), pp. 132-146. Edición web de: http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S1900-38032018000200132&script=sci_abstract&tlng=en

- IEPRI. (2018). ¿Cuáles son los patrones? Asesinatos de Líderes Sociales en el Post Acuerdo. Informe conjunto. (1. Ed.).
- Juárez, F. (2016). La minería ilegal en Colombia: un conflicto de narrativas. EL ÁGORA USB, 16 (1), pp. 135-146. Edición web de: <https://www.redalyc.org/pdf/4077/407755353007.pdf>
- Mejía Azuero, J. C. (2016). El soldado ciudadano como víctima en el conflicto armado colombiano: descripción desde el derecho internacional humanitario. Ambiente Jurídico, (20), 165-200. Edición web de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6101315>
- Ministerio del Interior. (2018). Plan de acción oportuna de prevención y protección para los defensores de derechos humanos, líderes sociales, comunales y periodistas. Edición web: https://www.mininterior.gov.co/sites/default/files/plan_de_accion_oportuna_de_prevencion_y_proteccion_0.pdf
- Ortiz, J. I. (2019). Reflexiones sobre minería, posacuerdo y territorialidad. Relación con los nuevos escenarios del posacuerdo en Colombia. Revista Latinoamericana de Investigación en Organizaciones, Ambiente y Sociedad., 10(14), 213-233. Edición web de: <https://revistas.elpoli.edu.co/index.php/teu/article/view/1615>
- Pérez, T. H. (2014). Colombia: de la educación en emergencia hacia una educación para el posconflicto y la paz. Revista Interamericana de Investigación, Educación y Pedagogía, RIIEP, 7(2). Edición web de: <https://repository.usta.edu.co/handle/11634/7929>
- Perez Cagua I. N., & Navas-Camargo F. (2019). Parroquia de santa Águeda Bogotá estudio de caso acerca de la educación para la construcción de paz. Novum Jus, 13(2), pp. 187-208. Edición web: <https://novumjus.ucatolica.edu.co/article/view/2372>
- Procuraduría General de la Nación. (2018). Violencia sistemática contra defensores de derechos territoriales en Colombia. Informe. Edición web: https://www.procuraduria.gov.co/portal/media/file/180710_Violencia%20sistemica-contra%20defensores-derechos-territoriales.pdf

- Restrepo, E. (2017). Afrodescendientes y minería: tradicionalidades, conflictos y luchas en el norte del Cauca, Colombia. *Vibrant: Virtual Brazilian Anthropology*, 14(2). Edición web
- Revista Semana. (2017). Los brasileños detrás de la explotación ilegal de oro en Colombia. (Imagen 4). Edición web. Edición web de: <https://www.semana.com/nacion/articulo/brasilenos-dominan-la-explotacion-ilegal-de-oro-en-varias-regiones-del-pais/517420>
- Sanchez Lozano A. F., & Sanchez Amaya L. F. (2020). Análisis de las Medidas de Protección a los Defensores de Derechos Humanos en Colombia, 2016-2019. *Novum Jus*, 14(1), pp. 105-135. <https://doi.org/10.14718/NovumJus.2020.14.1.5>
- Sierra-Zamora, P. A. (2018). La tutela de los Derechos Humanos en situaciones de postguerra: el caso colombiano. Working Paper, 2. Edición online: https://www.researchgate.net/publication/332423482_La_tutela_de_los_Derechos_Humanos_en_situaciones_de_postguerra_el_caso_colombiano
- Sierra-Zamora, P. A. (2019). El Conflicto armado, el acuerdo de paz y la justicia transicional: el caso colombiano. Editorial Ibáñez. <https://grupoeditorialibanez.com/index.php/es/grupo-editorial-ibanez/victimologia-proceso-de-paz-justicia-tradicional/el-conflicto-armado,-el-acuerdo-de-paz-y-la-justicia-transicional-el-caso-colombiano-detail>
- Sierra-Zamora, P. A. & Mejía, J. C. (2019). Intradición: una fórmula paralela para el tratamiento del delito transnacional en medio de la transición. Editorial Ibáñez. <https://grupoeditorialibanez.com/index.php/es/grupo-editorial-ibanez/d-penal-general-y-especial/intradici%C3%B3n-una-f%C3%B3rmula-paralela-para-el-tratamiento-del-delito-transnacional-en-medio-de-la-transici%C3%B3n-detail>
- Sierra-Zamora, P. A., Cubides-Cárdenas, J. A., Calixto-Ortiz, D. A., & Pabón-Caballero, N. (2019). Terrorism by the FARC-EP and public policies oriented towards national security in Colombia during 1990-2000. *Revista Científica General José María Córdova*, 17(26), pp. 308-325.

- Thomson, F. (2017). Restitución de tierras en Colombia: ¿por qué las solicitudes son tan pocas? *Revista Migraciones Forzadas*. 2017, 56: pp. 35-36. Edición web de: <http://rua.ua.es/dspace/handle/10045/70574>
- Trujillo, D.; Rojas, D.; López, N. (2018). Desbordamiento del extractivismo minero en Colombia: el caso de Suárez, Cauca. *Revista CS*, (26), pp. 171-201. Edición web de: <http://www.scielo.org.co/pdf/recs/n26/2011-0324-recs-26-00171.pdf>
- Uribe, M. V. (2019). “Los fantasmas no inquietan nunca a las cosas muertas”: Entre el Terror y el desaliento en Colombia. *Revista M: estudios sobre a morte, os mortos eo morrer*, 3(5), pp. 92-102. Edición web de: https://www.procuraduria.gov.co/portal/media/file/180710_Violencia%20sistemica-contra%20defensores-derechos-territoriales.pdf
- Vallejo, M., & Agudelo, S. M. (2019). El glifosato alza el vuelo. Análisis retórico del discurso en la prensa nacional de Colombia (2018-2019). *Signo y Pensamiento*, 38(75). Edición web de: <https://revistas.javeriana.edu.co/index.php/signoypensamiento/article/view/27958>
- Zuluaga, H. & Insuasty, A. (2019). Por la vida ¿Hasta la vida misma?: Líderes sociales en Riesgo (Colombia). *El Ágora USB*. 19(2), 313-321. Edición web de: <http://revistas.usbbog.edu.co/index.php/Agora/article/view/4386/3488>